

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

13843 *ENUSA INDUSTRIAS AVANZADAS, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
TECONMA, S.A.U. (EN LIQUIDACIÓN)
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Se hace constar que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 32 y 51 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, el 20 de noviembre de 2013 ha sido insertado en la página web de Enusa Industrias Avanzadas, S.A. (www.enusa.es), el proyecto común de fusión suscrito por sus respectivos órganos de administración con fecha 18 de noviembre de 2013, por medio del cual Teconma, S.A.U. "En liquidación" es absorbida por "Enusa Industrias Avanzadas, S.A.", todo ello sin perjuicio de su depósito en el Registro Mercantil de Madrid, que ha sido realizado con fecha 19 de noviembre de 2013. Al tratarse de una fusión por absorción de una sociedad íntegramente participada, de acuerdo con los artículos 49 y siguientes de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, no procede ampliar el capital social de la sociedad absorbente ni la elaboración de los informes de Administradores y expertos sobre el Proyecto de fusión, ni ser imprescindible la aprobación de la fusión ni por la Junta General de la sociedad absorbida ni, en principio, por la Junta General de la sociedad absorbente. A efectos de lo dispuesto en el mencionado artículo 51 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar el derecho de accionistas y acreedores a examinar en el domicilio social los documentos que en él se indican, así como a obtener la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de los mismos; del derecho de los accionistas que representen al menos el uno por ciento del capital social a exigir la celebración de la junta de la sociedad absorbente para la aprobación de la absorción con las condiciones y requisitos establecidos legalmente y del derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión en los términos del artículo 44 del mismo texto legal, dentro del plazo de un mes contados a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 20 de noviembre de 2013.- Enusa Industrias Avanzadas, S.A. P.P., Fernando Lozano Sánchez, Secretario del Consejo de Administración.-Teconma, S.A.U. en liquidación. P.P., Adolfo Fernández Maestre (persona física representante de la sociedad Liquidadora Única Esfera 4 Auditores, S.L.P.).

ID: A130065377-1